

**RESOLUCIÓN No. 199 de 2019
OCTUBRE 17 DE 2019**

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN REINTEGRO

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que el señor JHON FREYMAN MEJÍA LOPEZ con cédula de ciudadanía número 94.448.682, pagó la matrícula del Taller de Figura Humana de su hija ASHELEY MEJÍA SABOGAL.

Que la matrícula del Taller de Figura Humana fue cancelada a través del recibo de caja No 20193240 el día 10 de octubre de 2019 en la tesorería de Bellas Artes, por un valor de CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MTE \$420.000.

Que el señor JHON FREYMAN MEJÍA LOPEZ con cédula de ciudadanía número 94.448.682, solicita se le reintegre el valor cancelado por concepto de matrícula financiera del Taller de Figura Humana.

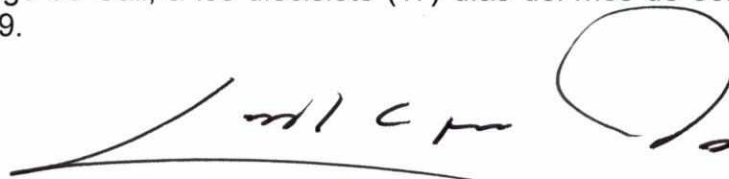
Que la operación de devolución constituye presupuestal y contablemente un menor valor del ingreso y se debe afectar la vigencia en la que se haga efectiva la devolución.

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: Autorizar a la Tesorería General de la Institución, reintegrar la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MTE \$420.000, a el señor JHON FREYMAN MEJÍA LOPEZ con cédula de ciudadanía número 94.448.682.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de Dos Mil Diecinueve 2019.



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

Proyectó: Jenny Liceth Márquez – Tesorera
Aprobó: José Albeiro Romero Ceballos –Vicerrector Administrativo y Financiero